

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

#### **12903** *Modificación de la Relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Ibiza*

El Pleno extraordinario del Consejo Insular de Ibiza, en sesión de día 5 de diciembre de 2018, aprobó la modificación de la Relación de puestos de trabajo de esta Corporación (RLT) en el siguiente sentido:

**PRIMERO.- APROBAR** la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo Insular de Ibiza que a continuación se indica:

#### **Puestos de trabajo de mando**

-Jefe de Servicio, A1

Incremento del número de puestos de trabajo en cuatro más

-Jefe de Servicio, A2

Incremento del número de puestos de trabajo en dos más

-Jefe de Sección, C1

Incremento del número de puestos de trabajo en tres más

-Jefe de Sección, A1, A2

Incremento del número de puestos de trabajo en trece más

-Jefe de Negociado, C1, C2

Incremento del número de puestos de trabajo en nueve más

-Caporal, C2

Incremento del número de puestos de trabajo en uno más

-Mecánico/a supervisor/a, C2

Incremento del número de puestos de trabajo en dos más

-Secretario/aria de dirección, C1, C2

Incremento del número de puestos de trabajo en ocho más

-Modificar el puesto de trabajo de director/a Hospital Residencia Assistida en cuanto al grupo de clasificación, que pasa de A1 a A1/A2

-Equiparar el complemento específico de los puestos de trabajo de jefes de Servicio A1/A2 y de los puestos de trabajo de jefe de Sección A1/A2/C1

-Equiparar el complemento específico del puesto de trabajo de secretario/a de dirección C1, C2, con el puesto de trabajo de jefe de Negociado C1, C2

-Modificar los puestos de trabajo del personal funcionario con habilitación de carácter nacional en cuanto al complemento específico por las nuevas responsabilidades que han de asumir por la aplicación del RD 128/2018

#### **Puestos de trabajo base**

-Administrativo/a





Incremento del número de puestos de trabajo en diecinueve más

-Técnico/a medio/a de Gestión

Incremento del número de puestos de trabajo en dos más

-Técnico/a superior de Gestión

Incremento del número de puestos de trabajo en dos más

-Técnico/a de Administración General

Incremento del número de puestos de trabajo en cuatro más

-Técnico/a superior de Servicios Técnicos

Incremento del número de puestos de trabajo en cuatro más

-Técnico/a medio/a de Servicios Técnicos

Incremento del número de puestos de trabajo en cuatro más

-Letrado/a

Incremento del número de puestos de trabajo en dos más

-Técnico/a superior de Servicios Personales

Incremento del número de puestos de trabajo en uno más

-Técnico/a medio/a de Cultura

Incremento del número de puestos de trabajo en uno más

-Inspector/a

Incremento del número de puestos de trabajo en cuatro más

-Bombero/a

Incremento del número de puestos de trabajo en nueve más

-Técnico/a medio/a de Informàtica

Incremento del número de puestos de trabajo en dos más

-Técnico/a auxiliar de Informática

Incremento del número de puestos de trabajo en uno más

-Mecánico/a inspector/a

Incremento del número de puestos de trabajo en cinco más

-Secretario/a de Dirección

Incremento del número de puestos de trabajo en ocho más

## PERSONAL LABORAL

-Educador/a infantil

Incremento del número de puestos de trabajo en uno más

-Operario/a de Servicios II





Incremento del número de puestos de trabajo en dos más

**SEGUNDO. PUBLICAR** el acuerdo del Pleno en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y de conformidad con lo que dispone el artículo 29.4 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de función pública de las Islas Baleares.

Ibiza, 13 de diciembre de 2018

**La secretaria técnica de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad,**  
Margarita Planells Torres

